



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

14098

Notificación del escrito requiriendo documentación para completar la solicitud de pago de la subvención de prácticas profesionales no laborales, en el marco de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de 27 de Septiembre de 2013 por la cual se aprueban acciones formativas dirigidas preferentemente a trabajadores y trabajadoras desempleados, impartidas por el Centro Blancadona de Eivissa durante el período 2013-2014, modificada por Resolución de día 21 de Enero de 2014

Habiendo intentado notificar sin éxito el escrito requiriendo documentación para completar la solicitud de pago de la subvención de prácticas profesionales no laborales (de las entidades más abajo relacionadas), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conociendo de la entidad interesada, que ha intentado notificar la escrito mencionado para completar el expediente.

Asimismo, también se comunica a los interesados que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, si no se presenta la documentación que se requiere, en cada uno de los expedientes relacionados, en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente que se haya publicado esta notificación, se considerará que desiste de su petición.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el Camino Viejo de Bunyola, núm. 43, 1 º., 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 horas a 14'00 horas, teléfono: 971 78 49 91.

Núm. exp.: 557/2013 "Operaciones básicas de cocina"

Entidad: Planells Planell, SL

CIF: B07014905

Palma, 30 de Julio de 2015

El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria Y Presidente del SOIB

Por delegación de competencias

(Resolución de 17/07/2015 BOIB núm. 111, de 23 de juliol de 2015)

La Secretaria General y Vicepresidenta del SOIB

Montserrat Berini Pérez

